



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 05/21, respecto del problema de los residuos de poda de Villa Laguna La Brava, y

CONSIDERANDO:

Que al día de hoy no existen en la localidad terrenos municipales que pudieran destinarse a colocar los residuos de poda.

Que hasta la fecha los vecinos no han tenido respuestas a este reclamo.

Que tampoco se ha dado solución a la recolección de los residuos a través de un camión municipal.

Que al no contar con un lugar para el destino de la poda, algunos vecinos optan por prender fuego a los mismos con el consiguiente riesgo de incendios al ser una zona de vegetación muy densa y terrenos con muchos pastizales secos.

Que el Municipio oportunamente se comprometió, con lo recaudado por la subasta de terrenos, a destinar parte de ello a la compra de una chipeadora, ya que son muchos los Municipios que cuentan con ellas.

Que los residuos de las chipeadoras pueden tener múltiples usos como la producción de combustible sólido de biomasa, chips de madera de alto valor calorífico y con una tasa de combustión uniforme. También se pueden usar como elemento de compostaje, como enriquecedor natural de suelos.

Que todo elemento tendiente a reducir el residuo tiene una clara ventaja sobre el cuidado responsable del medioambiente, pero si además revaloriza el residuo convirtiéndolo en un material reutilizable, es doblemente ventajoso.

Que al tratar los residuos de esta manera se optimiza el uso de los camiones municipales.

Que la chipeadora se podría utilizar no solo en Villa Laguna La Brava, sino en distintas partes del Municipio.

Que el uso de la chipeadora minimiza el impacto ambiental producido por otros tratamientos de los desechos como la quema.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 42/22

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien darle solución al



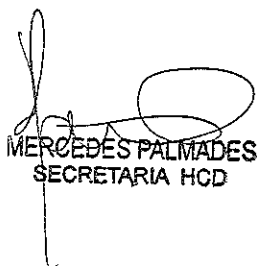
Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- problema de los residuos de poda de Villa Laguna La Brava.-----

ARTÍCULO 2.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien considerar en el próximo Presupuesto Municipal la adquisición de una máquina chipeadora para el tratamiento de los residuos de poda en Villa Laguuna La Brava, como así también en todo el Distrito de Balcarce.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los doce días del mes de mayo de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA -----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE